INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

INTRODUCCIÓN

- La Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 en el capítulo segundo "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" establece en el artículo 10 la información pública de oficio, la cual consiste en que los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la información regulada en dicho artículo para que pueda ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

- Se elabora el presente Informe sobre pertenencia Sociolingüística para dar cumplimiento al numeral 28. Que establece que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos;

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pone a su disposición el informe mensual de pertenencia sociolingüista, correspondiente al mes **marzo del año 2026**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

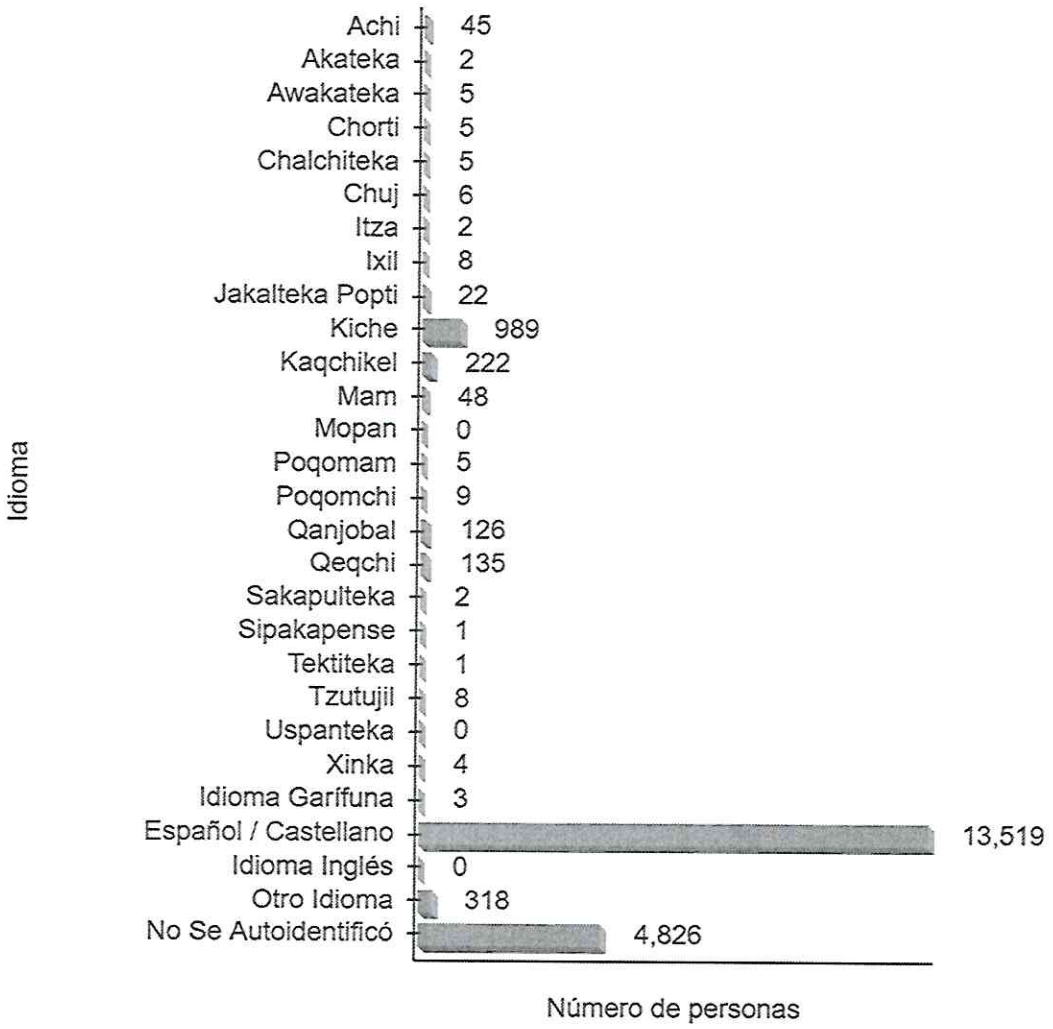
BASE LEGAL

- Ley de Acceso a la Información Decreto No. 57-2008, "Articulo 10, numeral 28. Información pública de oficio: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos..."

- Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003 "Articulo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos."

Fuente de Información: Unidad de Planificación y Cooperación.

Datos de autoidentificación de Pertenencia Sociolingüística, recopiladas por Centros de Costos MINTRAB, correspondiente al mes de MARZO 2026.



Población atendida desagregada por pertenencia sociolingüística (autoidentificación), de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que atienden público durante **marzo** del ejercicio fiscal 2026. En atención a la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: "ARTICULO 10. Información pública de oficio. NUMERAL 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;".